



mancomunidad  
la vega  
servicios sociales

# HOJA DE RUTA

para el fomento de  
la responsabilidad  
social desde las  
administraciones  
públicas locales.

## **Autores**

Elena Galante y Arturo Jiménez  
The Blue Plan  
[www.theblueplan.es](http://www.theblueplan.es)

Octubre 2023



966 75 56 39



[www.mancomunidadlavega.es](http://www.mancomunidadlavega.es)



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Participación,  
Transparencia, Cooperación  
y Calidad Democrática

# ÍNDICE

2

PRESENTACIÓN

3

INTRODUCCIÓN

4

HOJA DE RUTA

5

Familiariza-RSE

7

Analiza-RSE

30

Compromete-RSE

31

Expone-RSE

32

Glosario

# PRESENTACIÓN

Manuela Ruíz Peral  
Presidenta Mancomunidad Vega Baja

Prestar servicios sociales a la ciudadanía es una obligación para las administraciones públicas y supone hacer frente a un sinnúmero de necesidades que las personas, en atención a numerosas variables personales y sociales, pueden requerir en algún momento de su vida o bien de manera permanente.

Las administraciones locales son las más próximas a la ciudadanía y también las que perciben mejor desde esa cercanía, esas carencias o amenazas que ponen en riesgo el bienestar, la calidad de vida y en ocasiones la dignidad de las personas. La dificultad de atender todas las situaciones que pueden derivar en vulnerabilidad impulsa la existencia de organizaciones supramunicipales que, como la Mancomunidad La Vega, permiten optimizar unos recursos escasos para responder mejor a las necesidades sociales de las personas de nuestro entorno cercano.

Es, por tanto, la Mancomunidad, un ejemplo de alianza entre distintos ayuntamientos de la comarca de la Vega Baja y también un ejemplo de compromiso por impulsar una sociedad y un territorio más justo, más inclusivo, más humano. La trayectoria y los resultados avalan una gestión centrada en la atención y el cuidado a aquellas personas que más lo necesitan, a esas situaciones que requieren intervención y apoyo de los recursos públicos. El modelo de sociedad que promueve la Mancomunidad está ligado a la sostenibilidad social, a garantizar que nadie quede atrás, que las oportunidades lleguen a todas las personas.

Desde la Mancomunidad contribuimos a consolidar un territorio socialmente responsable. Esta guía continúa la labor formativa y divulgativa iniciada en 2022 y quiere profundizar en la formalización de un modelo estratégico que, partiendo de la actividad llevada a cabo por la Mancomunidad, permita alcanzar objetivos de sostenibilidad más ambiciosos. Estamos convencidos de que impulsar la responsabilidad social en la Mancomunidad y en el conjunto de la sociedad es sinónimo de extender buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo para contribuir al desarrollo sostenible de la comarca.

Invito a toda la ciudadanía a hacer uso de la guía, a poner en marcha actuaciones por la responsabilidad social y a forjar alianzas para el cambio y la transformación ambiental y social.

Muchas gracias

# INTRODUCCIÓN

La responsabilidad social, lejos de ser un punto de llegada, es una forma de entender la gestión de una entidad, sea pública o privada. El punto de partida es la toma de conciencia sobre los impactos que la actividad de la organización genera en las esferas económica, ambiental y social y también la asunción de una serie de principios éticos que, más allá de las exigencias normativas, deben regir el gobierno de la entidad.

El enfoque no se limita al ejercicio de autoafirmación que supone mostrar el elevado nivel de responsabilidad social alcanzado, sino que se proyecta en una hoja de ruta, un plan para operar mejoras, para dar forma a la ambición transformadora que debe presidir el proceso. Deben proyectarse acciones alineadas con objetivos definidos, indicadores que permitan monitorizar el avance y se han de poner en marcha alianzas para lograr compañeros de viajes fiables y con objetivos compartidos.

Las administraciones locales y las organizaciones que operan en ellas son agentes con una intervención clave sobre el territorio y las personas que habitan en él. En ellas residen servicios esenciales con incidencia directa en el cuidado del medio ambiente o el cuidado y bienestar de la ciudadanía y son responsables también de difundir información capaz de cambiar hábitos, generar conocimiento y propiciar conductas responsables. Son por tanto, vehículos de sostenibilidad en su sentido más amplio.

Esta guía está dirigida a estimular que cualquier administración local pueda poner en marcha un proceso ordenado y consciente de responsabilidad social, construir su propia hoja de ruta hacia la sostenibilidad, atendiendo al marco normativo valenciano sobre fomento de la responsabilidad social y con el punto de mira puesto en ejercer el papel de liderazgo y servicio público que le corresponde.

El documento realiza un recorrido por los aspectos a abordar estructurado conforme a una sucesión de fases operativas en torno a las cuales planificar actuaciones. Este recorrido se ilustra con experiencias extraídas de buenas prácticas y con ejemplos que facilitan su comprensión. Cada organización, en última instancia, escogerá su itinerario en función de su idiosincrasia, su experiencia y su materialidad.

Animamos a cualquier persona que consulte la guía a perseverar en el esfuerzo. Merece la pena apostar por un futuro más limpio, inclusivo y justo y en ese camino encontraréis, a buen seguro, compañeros de viaje, ideas innovadoras y la recompensa de haber contribuido a lograrlo.

# HOJA DE RUTA HACIA UNA MANCOMUNIDAD QUE PROMUEVE LA SOSTENIBILIDAD EN SU TERRITORIO

01

## FAMILIARIZARSE

Conocer y entender cómo se articulan, cuáles son y qué significan cada uno de los indicadores.

02

## ANALIZARSE

Evaluar el estado de la gestión de la entidad versus los indicadores y comprender cómo puede contribuir al cumplimiento de los mismos.

03

## COMPROMETERSE

Definir un plan de mejora, que permita avanzar la gestión la Mancomunidad, en relación a los indicadores, y ser ejemplo en el territorio.

04

## EXPONERSE

Comunicar resultados y retos y compartir experiencias.

El primer paso para poner en marcha la hoja de ruta es familiarizarse con los indicadores que van a guiar el proceso y con la terminología propia de la responsabilidad social. La *Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social*, en el artículo 20 establece la creación de la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables, como herramienta para promover la responsabilidad social en el territorio valenciano, y con el objetivo de facilitar un espacio de diálogo y de trabajo con los grupos de interés de un espacio determinado, incluyendo las administraciones públicas.

El *DECRETO 203/2019, de 4 de octubre, del Consell, de creación de la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables*, define las posibilidades y requisitos para articular la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables y recoge los requisitos que un territorio debe cumplir para lograrlo. Según esto, podrán formar parte de la Red aquellos territorios que cuentan con políticas para gestionar los impactos sociales, laborales, ambientales, económicos y culturales, que hagan compatible una economía competitiva con la cohesión social y la mejora de la vida de la ciudadanía, a través de un enfoque de gobernanza participativa. Por lo tanto el ámbito de aplicación comprende los territorios de la Comunitat Valenciana que de forma voluntaria quieran implantar o estén implantando políticas y acciones para gestionar los impactos sociales, laborales, ambientales, éticos, económicos y culturales que hagan compatible una economía competitiva con la cohesión social y la mejora de la vida de la ciudadanía a través de un enfoque de gobernanza participativa.

El artículo 6 del Decreto, indica que, como parte de los requisitos que un territorio debe presentar, para ser calificado como SOCIALMENTE RESPONSABLE, será *“un documento que de manera resumida y sucinta contenga un plan de actividades en el territorio que defina las actuaciones a realizar,(...), acciones, recursos y calendario para llevarlo a cabo. Así como las líneas estratégicas y los programas y proyectos para abordar estos objetivos.”* Este plan tendrá que considerar tanto los criterios orientativos aplicables (...) de conformidad con los indicadores recogidos en el anexo del decreto.

Los criterios orientativos que recoge el anexo del Decreto, sobre los cuales un territorio se debe evaluar y planificar su plan de acción se dividen en dos niveles de gestión:

- Nivel macro (territorio): criterios aplicables a la planificación territorial general, que permiten definir una visión de futuro común.
- Nivel micro (actores territoriales): criterios aplicables a la gestión de los actores territoriales, que permiten avanzar y mejorar las prácticas de responsabilidad social a lo largo del tiempo, fomentando una cultura de RS en todos los actores del territorio.

Al margen de que el territorio llegue a conformar una propuesta TSR, **cada actor tiene la capacidad de aplicar los criterios micro y potenciar su propia responsabilidad social.**

Los criterios orientativos que recoge el anexo del Decreto, se articulan además en torno a 6 áreas de incidencia, las cuales son:

- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
- ÉTICA Y GOBERNANZA
- GRUPOS DE INTERÉS, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA
- MEDIO AMBIENTE Y PLANIFICACIONES SECTORIALES
- GESTIÓN SOCIAL INTERNA
- GESTIÓN SOCIAL EXTERNA



En el caso de las Mancomunidades, en tanto que actores territoriales, contribuyen de manera notable a la mejora de la sociedad en la que despliegan sus servicios. Con independencia de su contribución a un proyecto conjunto de Territorio Socialmente Responsable, pueden estructurar su avance en responsabilidad social a partir de los indicadores de Nivel Micro.

## ÁREA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

### 1- ¿Tiene su Mancomunidad identificados y priorizados los grupos de interés y dispone de acciones de relación para cada uno de ellos?

Se trata de llevar a cabo un proceso de reflexión sobre aquellas partes interesadas que tienen expectativas legítimas sobre la actividad de la Mancomunidad. Es decir, aquellas personas o colectivos a quienes les afectan positiva o negativamente las decisiones de la organización y que por tanto esperan recibir información y también tener abierto un canal



de comunicación o participación para que el flujo sea bidireccional. A la entidad le interesa por otra parte conocer la opinión de colectivos como los reflejados en el gráfico para orientar mejor sus acciones, para medir el impacto de sus actuaciones o para confirmar que los resultados son los esperados o por el contrario es necesario hacer ajustes.

El resultado de este proceso se traduce en ese mapa de grupos de interés, en su jerarquización, distinguiendo aquellos que son más relevantes de aquellos que lo son menos y también en la ordenación de la comunicación con estos grupos. Es importante reconocer canales, periodicidad y valorar la puesta en marcha de órganos de consulta y participación que enriquezcan ese diálogo con grupos de interés.

## **2. ¿La Mancomunidad ha identificado los impactos positivos y negativos derivados de su operación y tienen un plan de gestión responsable sobre este tema?**

El concepto de impacto solemos relacionarlo con repercusiones negativas. En nuestro caso, la perspectiva es doble. Por un lado debemos reconocer aquellas contribuciones a la mejora económica, social y ambiental por parte de nuestra entidad y por otro aquellas consecuencias negativas que tienen su origen en nuestra actividad. Impactos negativos no significan mala gestión, muchas veces son inevitables, pero es importante reconocerlos para poder eliminar o minimizarlos.

Las Mancomunidades, por su propia naturaleza, son entidades que generan multitud de impactos positivos en su entorno, como parte de su quehacer diario, en el ámbito social y también en el ambiental, según su tipología. En una mancomunidad de servicios sociales, muchas personas recibirán cuidados, información, protección social gracias a esos servicios.

Algunos ejemplos de impactos derivados del cumplimiento de sus objetivos como organización, los cuales con certeza son todos positivos, pueden ser:

- Personas que superan adicciones
- Niños y niñas con formación en educación sexual y afectiva
- Personas mayores atendidas en su casa

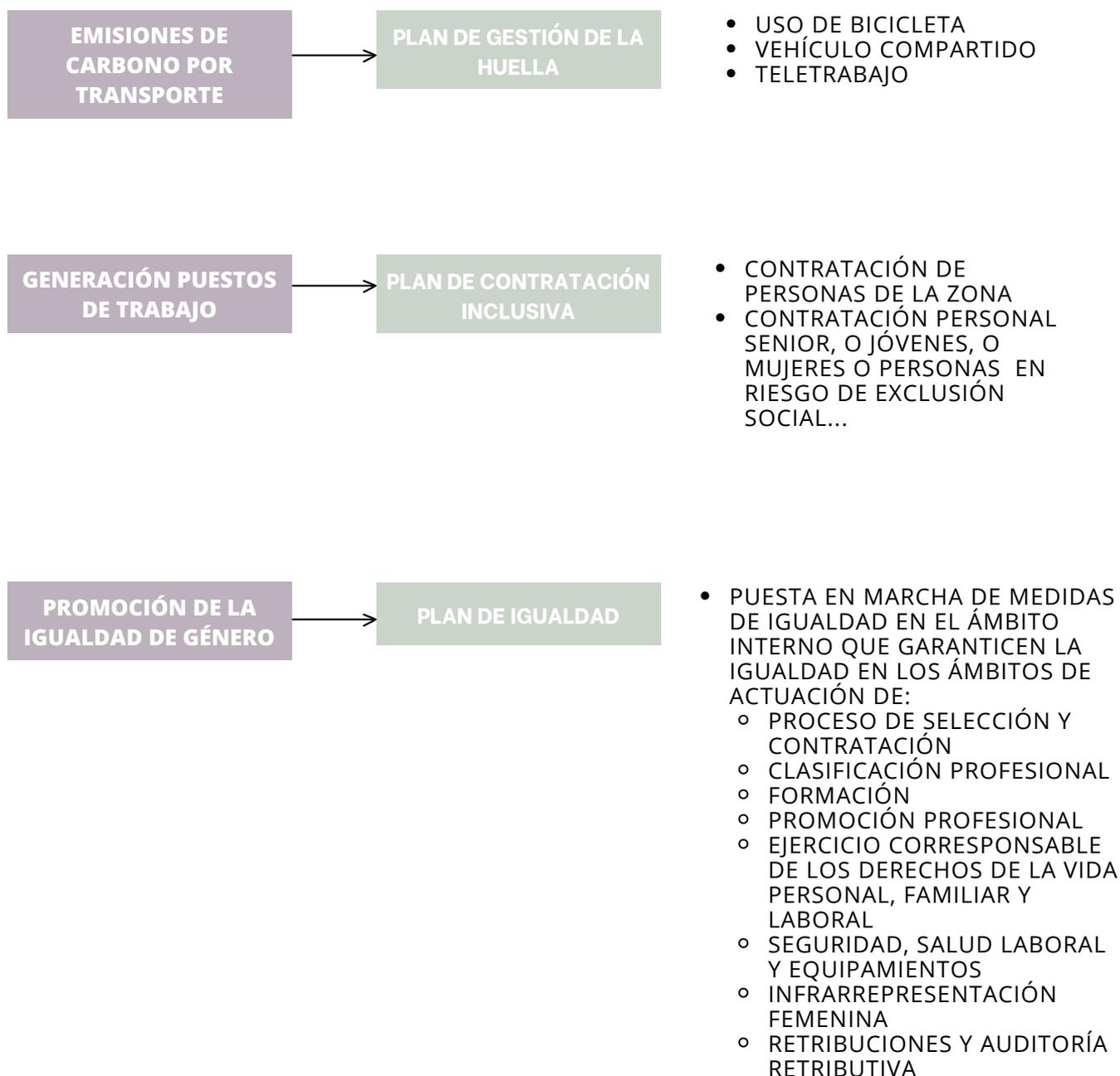
Entre los negativos, algunos frecuentes (e inevitables en parte) pueden ser:

- Generación de emisiones de CO2 asociados al transporte, la iluminación o la climatización.
- Generación de residuos (papel de oficina, tóners....)

Sin embargo, los impactos van más allá. A los derivados de la operación (consecuencia de realizar su trabajo) podemos sumar otros, sobre todo positivos, que se asumen voluntariamente. Por ejemplo, la mancomunidad puede asumir un papel activo en la divulgación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, su personal puede participar en una carrera contra el Cáncer o en una jornada de repoblación forestal. Son actividades que no forman parte de la carta de servicios ni de la responsabilidad de su plantilla, pero que, sin embargo, pueden agendarse y llevarse a cabo.

La identificación de impactos quedaría en un ejercicio estéril si no se ve acompañada por un plan de acción que defina, en función de las características y capacidades de la organización, las acciones para gestionar esos impactos, ya sea minimizando o neutralizando los negativos y potenciando las oportunidades de los positivos. Es decir, desde la consciencia de nuestros impactos, planteamos medidas para maximizar el impacto positivo y hacer desaparecer el negativo o al menos reducirlo en la medida de lo posible.

Algunos ejemplos pueden ser:



### 3. ¿Cuenta la Mancomunidad con el reconocimiento como Entidad Valenciana Socialmente Responsable?

El Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables (REVSR) Mide el desempeño en gestión de la responsabilidad social de todo tiempo de entidades, públicas o privadas, a través de un sistema de indicadores que reflejan la gestión de la entidad aspectos sociales y laborales, éticos, ambientales y de sostenibilidad económica e I+D+i y que se exponen y hacen públicos a través de una Memoria de Sostenibilidad de la entidad. Los requisitos en número de indicadores y su ponderación varía según el tamaño de la entidad, referido al número de trabajadores, que establece tres escalones:

- de 1 a 9 empleados
- de 10 a 49 empleados
- 50 o más empleados

Si se superan los umbrales mínimos en cada uno de las categorías de aspectos, tras la formalización del registro, se otorgará la condición de Entidad Valenciana Socialmente Responsable. Las entidades de menos de 50 personas trabajadoras pueden llevar a cabo el registro sin necesidad de elaborar una memoria formal, tan solo a partir de los indicadores requeridos.

	Peso	Puntuación máxima	Puntuación mínima entidades medianas 50-250		Puntuación mínima entidades grandes 251 o más	
Aspectos sociales y laborales	40%	60	21	35%	30	50%
Aspectos éticos	25%	37	12	32%	17	46%
Aspectos ambientales	25%	38	12	31%	18	47%
Sostenibilidad económica & I+D+i	10%	15	5	33%	8	53%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>150</b>	<b>50</b>	<b>40%</b>	<b>73</b>	<b>49%</b>



Toda la información está disponible en la web de la Generalitat Valenciana  
<https://hisenda.gva.es/es/web/economia/registre-entitats-valencianes-socialment-responsables>

#### 4. ¿Cuenta la Mancomunidad con un órgano o persona con competencias en materia de responsabilidad social?

Otorgar relevancia a las cuestiones de responsabilidad social dentro de las organizaciones requiere dotarlas de medios para su gestión. Más allá del presupuesto que se pueda destinar al desarrollo de las medidas previstas en el plan, hará falta una asignación de responsabilidades y una toma de decisiones colegiada. Es por ello que lo más recomendable es contar con órganos de gestión y participación ad hoc que permitan la integración real de la sostenibilidad en la entidad.

En su mínima expresión, será preciso contar, al menos con una persona con competencias para encargarse de llevar a cabo esas acciones (no es necesario crear un puesto de trabajo, la persona en cuestión puede asumir esas responsabilidades junto a otras que ya tenga asignadas) y también es muy recomendable recurrir a una Comisión de Sostenibilidad que esté integrada por directivos y personas al frente de áreas como recursos humanos, compras o comunicación. También es recomendable integrar representantes de grupos de interés significativos para que cumpla la función de órgano de participación.

Esta comisión puede hacer el seguimiento de las acciones, tomar decisiones al respecto, articular los esfuerzos y garantizar un seguimiento de la estrategia de sostenibilidad al más alto nivel.



El ayuntamiento de Ordizia puso en marcha una comisión de sostenibilidad para abordar:

- Energía.
- Movilidad.
- Gestión de residuos.
- El ciclo del agua.
- Biodiversidad – Bosque/Ríos.
- Urbanismo.

Está abierta a la ciudadanía y en funcionamiento:

<https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2021/03/18/c2101693.htm>

## NIVEL ÉTICA Y GOBERNANZA

**5. Las administraciones públicas del territorio se adhieren al Código de Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana o al Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias o han definido su propio Código de Buen Gobierno. Y además realizan la divulgación interna y externa correspondiente sobre este.**

La gestión de la ética en las organización asume principios y valores comunmente aceptados y extendidos. Sin embargo, el mantenimiento de esos principios en el tiempo y, sobre todo, ante situaciones que pueden resultar complejas, encuentra un soporte imprescindible en los códigos que son asumidos formalmente y que en caso necesario se convierten en la referencia para dirimir una controversia.



### *Declaración de adhesión voluntaria al Código de Buen Gobierno de la Generalitat*

Las administraciones públicas han avanzado en esta materia en los últimos años y existen documentos de consenso a los que adherirse con carácter general. En la Comunitat Valenciana está vigente el Código de Buen Gobierno al que toda administración puede sumarse: <https://gvaoberta.gva.es/es/buen-gobierno-en-la-generalitat>



También la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) pone a disposición de las entidades locales su propio Código de Buen Gobierno al que pueden adherirse igualmente. Es accesible a través de este enlace:

<https://redtransparenciayparticipacion.es/download/codigo-de-buen-gobierno/>

## **6. ¿Tiene la Mancomunidad un código de ética o de buen gobierno dado a conocer entre sus integrantes y publicado en la página web?**

En tanto que un código ético recoge los valores, misión y objetivos de la organización, así como la respuesta a los principales retos éticos y de gobernanza de la entidad, puede resultar interesante, en atención a los riesgos específicos presentes, en función de los tipos de usuarios, o simplemente para responder mejor a las especificidades de la entidad, contar con un código ético propio que, alineado con los principios generales que promueven los anteriores, suponga un desarrollo ad hoc pensado para la realidad de la organización.

En el caso de las Mancomunidades, es importante analizar que posibles riesgos puede hacer relacionados con el comportamiento de su personal en relación a las personas y colectivos beneficiarios o proveedores de la entidad, principalmente.

El primer paso para crear el código ético es crear un comité de ética interno, formado por varios integrantes de la Mancomunidad comprometidos con sus valores y objetivos. Este comité será el encargado de elaborar, implementar y hacer seguimiento del cumplimiento del código ético.

En un ejercicio de transparencia, ese código puede difundirse a través de la web corporativa.

## **7. ¿Cuenta la Mancomunidad con un mecanismo de denuncia interna o que garantice la seguridad del denunciante y la investigación de todo tipo de delitos, y en particular los de corrupción?**

El canal de denuncias es el medio a través del cual deben vehicularse las sospechas sobre comportamientos contrarios al código ético, en particular los que tienen que ver con la corrupción. La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción establece en su artículo 13.1 que todas las entidades que integran el sector público estarán obligadas a disponer de un Sistema interno de información.

Los requisitos esenciales de ese canal son:

- Ser fácil de usar y ser accesible para todas aquellas personas que puedan comunicar una irregularidad de la que hayan sido testigos a través de él.
- Garantizar la confidencialidad y el anonimato para evitar represalias.
- Formar a los empleados sobre la existencia del canal y su funcionamiento
- Revisar periódicamente su funcionamiento
- Establecer un régimen sancionador que penalice el incumplimiento de la ley o las normativas internas de la empresa.
- Disponer de un equipo preparado para recibir y administrar las denuncias

## **8. ¿La Mancomunidad se ha suscrito voluntariamente a la iniciativas por la ética pública o el buen gobierno?**

En la Comunidad Valenciana, existe *La Iniciativa Empresarial por la Ética y el Buen Gobierno* que nace con el objetivo de reflexionar sobre la prevención de la corrupción en el ámbito empresarial y de las administraciones públicas de la Comunitat.

El buen gobierno corporativo se ha convertido en una herramienta fundamental de las entidades para combatir con éxito las malas prácticas que ponen en riesgo su reputación y afectan su competitividad. De esa manera la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas se han erigido en elementos clave de los procedimientos y procesos para dirigir, gestionar y controlar una organización.

Las mancomunidades son entidades de derecho público, por tanto no estarían en el público objetivo de esta iniciativa. Sin embargo, pueden valorarse otras iniciativas con objetivos similares. La Diputación de Alicante tiene numerosos instrumentos de apoyo a las entidades locales en esta materia a través de su acción de transparencia y buen gobierno: <https://abierta.diputacionalicante.es/inicio-2/ley-transparencia/>



Según lo anterior, los principales mecanismos de ética y gobernanza que debe tener una Mancomunidad son:

**1**

- ESTATUTOS

**2**

- MISIÓN, VISIÓN,  
VALORES

**3**

- CÓDIGO ÉTICO O DE  
BUEN GOBIERNO

**4**

- CANAL O BUZÓN DE  
DENUNCIAS ANÓNIMO

**5**

- PERSONA O COMISIÓN  
RESPONSABLE DE  
RECIBIR LAS DENUNCIAS  
Y GESTIONARLAS

**6**

- PERSONA A CARGO DE LA  
ESTRATEGIA DE  
SOSTENIBILIDAD

## NIVEL GRUPOS DE INTERÉS, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

### 9. ¿Publica periódicamente la Mancomunidad una memoria de Sostenibilidad?

La memoria de sostenibilidad es un interesante instrumento de transparencia. Nos hemos referido a ella al hablar de las entidades valencianas socialmente responsables. Hay metodologías estandarizadas para llevarlas a cabo con éxito, como los Estándares Universales de Global Reporting Initiative (GRI).

Es recomendable que antes de comenzar la memoria de responsabilidad social se den los siguientes pasos:

- Definir quién la persona responsable de desarrollar la memoria de RS. Dependiendo del tamaño de la entidad puede ser una persona que conozca bien la entidad o un equipo integrado por profesionales de diferentes áreas, pues la información que deberá recopilarse abarcará a todos los departamentos de la entidad. Parte de la riqueza de este proceso es la reflexión interna que provoca en la entidad, por lo que hay que aprovecharlo incorporando al personal adecuado.
- Leer memorias de responsabilidad social de otras empresas del sector o empresas destacadas por sus buenas prácticas en la materia. Esto permite visualizar de forma sencilla cuál será el producto final, lo cual facilitará el proceso de desarrollo de la memoria de Responsabilidad Social. Además permite la comparación y la identificación nuevos retos.
- Revisar la estrategia general de la entidad.

Además toda memoria deberá tener un apartado general sobre la entidad:

Mensaje del máximo representante de la entidad			
Perfil de la entidad			
Estructura organizativa y gobierno corporativo			
Sus empleados			
Política de Responsabilidad Social, misión y visión			
Descripción de los productos y mercados de la entidad (especificar si es contratante de la Administración Pública)			
Estrategia empresarial			
Premios o reconocimientos recibidos			
Descripción de los principales grupos de interés			
Identificación, descripción y clasificación de los principales impactos que genera la entidad en su operación			
Para llevar a cabo esta operación se sugiere emplear el siguiente cuadro			
TEMAS	Importancia de los impactos	Importancia para los grupos de interés	Puntuación total
t1			
t2			
t3			
t4			
tn			
Fuente: elaboración propia			



Según lo anterior, la Mancomunidad debería publicar anualmente una memoria de sostenibilidad que cumpla con los siguientes requisitos:

**1**

- INFORMAR SOBRE LOS IMPACTOS QUE LA ENTIDAD GENERA EN SU OPERACIÓN DIARIA.

**2**

- REGISTRAR LOS RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO A LOS QUE SE ENFRENTA LA ENTIDAD

**3**

- INFORMAR SOBRE LOS AVANCES ANUALES DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

**4**

- INFORMAR SOBRE LOS PROCESOS DE DIÁLOGO REALIZADOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

**5**

- REFLEXIÓN SOBRE LOS RETOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

## NIVEL MEDIO AMBIENTE Y PLANIFICACIONES SECTORIALES

**10. ¿Implementa la Mancomunidad acciones de faciliten que el traslado de los empleados al centro de trabajo o a actividades laborales sea limpia, segura y accesible?**

Algunas acciones que puede promover una Mancomunidad en materia de movilidad sostenible son:

- Impulsar el desarrollo de un **diagnóstico a nivel de Mancomunidad**, que analice las necesidades de desplazamiento de los ciudadanos de los municipios integrantes.
- Elaborar un **Plan de movilidad sostenible para la Mancomunidad**, que de respuesta a las necesidades de Movilidad entre los municipios integrantes, que faciliten el traslado de personas entre dichos municipios con transporte público u opciones de movilidad compartida: autobuses de tamaño reducido intermunicipales o a demanda, opciones de movilidad compartida en vehículos eléctricos con operación intermunicipal, carriles bici que conecten los municipios de forma segura para los usuarios.
- Fomentar y **sensibilizar a cerca de los beneficios para la salud y el medio ambiente asociados a la movilidad activa** (a pie o en bicicleta) entre sus empleados y grupos interés.
- Promover el **dia a PIE o en BICICLETA**

**¿Son accesibles todas las instalaciones de la Mancomunidad y espacios donde se realizan sesiones de trabajo para personas con diversidad funcional?**

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. La Mancomunidad deberá realizar un diagnóstico que le permita conocer si el 100% de las instalaciones en las cuales desarrolla sus actividades cumplen con los requisitos. El caso contrario, establecer un plan progresivo mejora de las instalaciones actuales o búsqueda de nuevas opciones en las cuales desarrollar su actividad administrativa, formativa y de atención a la ciudadanía.

## 11. ¿Promueve la Mancomunidad acciones dirigidas a la conservación de la biodiversidad, el fomento de prácticas saludables, etc.?

La conservación de la biodiversidad, muchas veces se ve como algo ajeno al día a día de las personas y propio de aquellos colectivos sensibilizados con los animales o el medio ambiente. Un primer paso para ayudar a atender la necesidad de la protección de la biodiversidad locales es analizar los beneficios que de ella se derivan para el entorno. Este trabajo, que debe hacerse de forma participativa con los vecinos, se conoce como **Identificación de los Servicios Ecosistémicos**, y consiste en identificar los beneficios que los vecinos de un lugar, obtienen de la naturaleza. Algunos ejemplos son:

- espacios de recreación como senderos, rios, playas o lagunas
- ingresos económicos por el turismo
- suelos fértiles para la agricultura
- barreras vegetales naturales que evitan inundaciones
- insectos polinizadores que facilitan el éxito de los cultivos



REDOVÁN

**El Consorcio Vega Baja Sostenible celebra talleres de educación ambiental para niños en Redován**

06/06/2022 Diario de la Vega

Con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, el Consorcio celebra talleres de semillas y de separación de residuos para los más pequeños

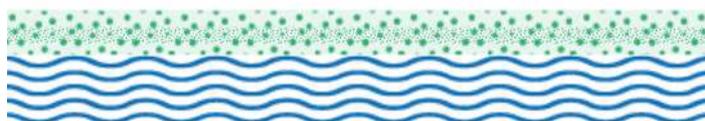
Es recomendable la **identificación de los vecinos son sus espacios naturales**, por lo que organizar actividades al aire libre que fomenten el contacto entre la naturaleza, espacios protegidos o áreas naturales y los vecinos de la Mancomunidad, fortalecerá la identidad del territorio.

Además se pueden organizar numerosas acciones en la naturaleza que fomenten hábitos saludables, como carreras de montaña, actividades de reforestación con familias y colegios, etc...

## Ejemplo PROYECTO LA VEGA SALUD: RUTAS SALUDABLES Mancomunidad Vega Baja



### Rutas saludables. La Vega Camina



Elige el plan de ruta que más te  
interese

Si caminas a diario, mejorarás tu salud y tendrás una vida más sana y duradera.

Te animamos a que construyas tu propio plan de rutas.

Encuentra tu motivo, marca tus objetivos y empieza a ser una persona más activa.

El Plan de Rutas Saludables La Vega Camina ofrece una variedad de recorridos para caminar a lo largo del núcleo urbano de los municipios de Algorfa, Jacarilla, Redován, San Miguel de Salinas y sus urbanizaciones. Estas rutas son fáciles y cómodas y pueden ser utilizadas por la mayoría de las personas, sin importar su género, edad o condición física. Son recorridos para motivar la práctica regular de actividad física, para disfrutar de nuestro entorno social y cultural, a la vez que llevamos una vida más saludable



Redován Camina.



San Miguel Camina.

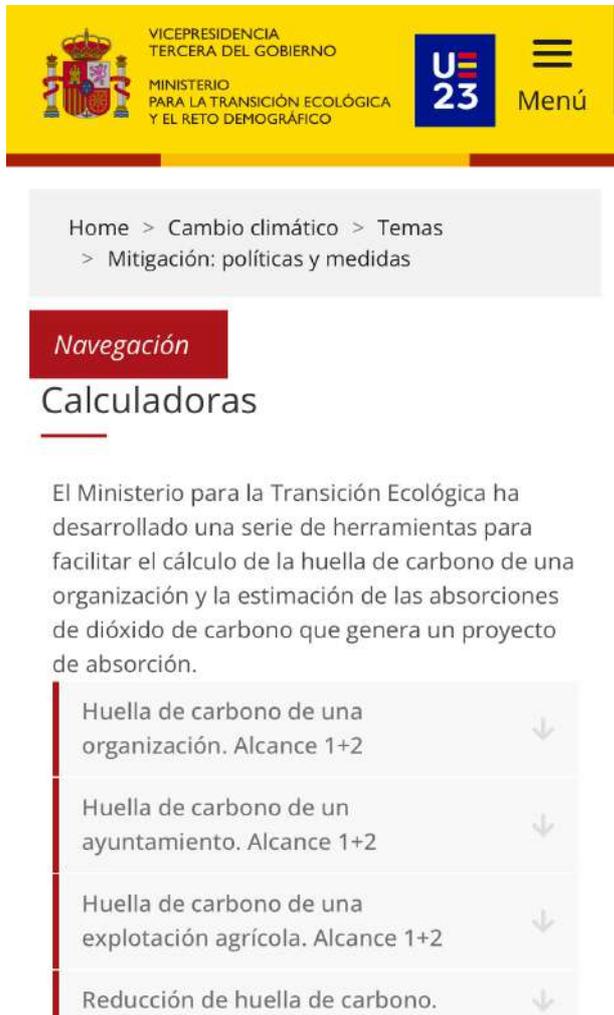


Algorfa Camina.



Jacarilla Camina.

## 12. ¿Mide la Mancomunidad la huella climática de su actividad y realiza algo al respecto?



The screenshot shows the header of the MITECO website with the Spanish coat of arms, the text 'VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO' and 'MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO', and a 'U23 Menú' button. Below the header is a breadcrumb trail: 'Home > Cambio climático > Temas > Mitigación: políticas y medidas'. A red navigation bar contains the word 'Navegación'. The main heading is 'Calculadoras'. The text below reads: 'El Ministerio para la Transición Ecológica ha desarrollado una serie de herramientas para facilitar el cálculo de la huella de carbono de una organización y la estimación de las absorciones de dióxido de carbono que genera un proyecto de absorción.' Below this is a list of four calculator options, each with a dropdown arrow: 'Huella de carbono de una organización. Alcance 1+2', 'Huella de carbono de un ayuntamiento. Alcance 1+2', 'Huella de carbono de una explotación agrícola. Alcance 1+2', and 'Reducción de huella de carbono.'

La calculadora de huella de carbono del MITECO es accesible en este enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.html>

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, pone a disposición de la ciudadanía una herramienta que permite calcular la huella de carbono de una organización. Tal y como se menciona en la página web del Ministerio "esta calculadora permite estimar de manera sencilla las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades de una organización, contemplando tanto las emisiones directas, como las indirectas procedentes del consumo de electricidad. Ofrece, además, la posibilidad de cuantificar la reducción de emisiones que pueda suponer la aplicación de un plan de mejora determinado, o comparar los resultados de emisiones entre años diferentes"

Un buen comienzo es **instar a los ayuntamientos de los municipios de la Mancomunidad, a que calculen la huella** con la opción específica de cálculo para ayuntamientos, así como que la Mancomunidad, como organización, la calcule.

Otra iniciativa es integrar a los municipios en la **Red de Ciudades por el clima**. <https://redciudadesclima.es/>

### 13. ¿Mide y gestiona la Mancomunidad su huella hídrica y los residuos generados de su operación?

Las oficinas en las que trabaja el personal de la Mancomunidad pertenecen a los ayuntamientos miembros y están dentro de edificios grandes de la administración pública.

Por dicha razón, es difícil influir de forma directa en su uso, por lo que los esfuerzos se centran en la sensibilización de los usuarios. Para lograr una reducción de la huella hídrica, se implementó la campaña "Uso eficiente del agua" a través del diseño de infografías distribuidas electrónicamente entre las agencias del consorcio y ubicadas en lugares estratégicos.





Según lo anterior, en cuanto a medio ambiente y planificación sectorial, las principales acciones son:

**1**

- PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA MANCOMUNIDAD

**2**

- DIAGNÓSTICO ACCESIBILIDAD A CENTROS DE TRABAJO O DE ACTIVIDAD

**3**

- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

**4**

- VINCULACIÓN DE LOS VECINOS CON SUS ESPACIOS NATURALES

**5**

- MEDICIÓN Y GESTIÓN DE HUELLA CLIMÁTICA DE AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDAD

**6**

- MEDICIÓN Y GESTIÓN HUELLA HÍDRICA

**7**

- MEDICIÓN Y GESTIÓN RESIDUOS

## NIVEL GESTIÓN SOCIAL INTERNA

### 14. ¿La mancomunidad tiene un plan de formación en RS para sus empleados?

Algunos conceptos clave sobre los cuales se puede articular un primer plan de formación en materia de sostenibilidad son:

- Responsabilidad Social y Sostenibilidad
- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Tendencias en sostenibilidad
- Normativa reciente en materia de sostenibilidad
- Los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobierno.
- Buenas prácticas. Estrategias y herramientas para incorporar la RS en la gestión.
- Estrategia de comunicación de las empresas y organizaciones socialmente responsables.

Previo a la definición del plan, es necesario identificar internamente las necesidades de formación de los empleados en atención a la naturaleza de la entidad y sus impactos más significativos.

### 15. ¿La mancomunidad tiene un plan de diversidad que fomenta la contratación de personas con capacidades diferentes, en riesgo de exclusión social, colectivos LGTBI, adultos con necesidad de trabajar, población migrante, mujeres?

La actividad ordinaria de la Mancomunidad presta atención y cuidados a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión. Es por tanto un ejemplo hacia afuera y ejerce un papel clave en la sociedad. La capacidad de acción respecto a su gestión interna está limitada por la normativa que rige las administraciones públicas, sin embargo la acción política de los municipios integrados en la mancomunidad sí puede promover planes para fomentar la diversidad en los que la Mancomunidad puede ejercer un papel consultivo y de soporte técnico relevante. Hay numerosos ejemplos de este tipo de iniciativas



El Ayuntamiento de Alicante aprobó en la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2021 el I Plan Municipal de Alicante 2021-2024.

El Plan estratégico se organiza en dos ejes, donde se recogen 106 acciones agrupadas en diferentes apartados:

alicanteplaza

EL DOCUMENTO SE APROBARÁ EN EL PLENO DE JULIO

**Dénia presenta su Plan de diversidad sexual, elaborado por la UNED y pionero en la provincia de Alicante**

Alicante Plaza

DÉNIA, DIVERSIDAD, DIVERSIDAD SEXUAL, UNED



## 16. ¿Cuál es el número de personas contratadas de colectivos en riesgo o con dificultades para acceder al mercado laboral?

La contratación directa de personas trabajadoras en organizaciones públicas como las mancomunidades no otorga la independiencia suficiente para introducir criterios que potencien la incorporación de personas pertenecientes a colectivos en riesgo o con dificultades, pero sí es posible promover en los municipios la creación de proyectos como los talleres de empleo, figuras reguladas que pueden suponer una experiencia formativa y laboral para estos colectivos.



*Instrucción del Director General de LABORA-  
Servicio Valenciano de Empleo y Formación  
para la selección del alumnado/trabajador  
participante en proyectos de TALLERES DE  
EMPLEO y TALLERES DE EMPLEO PARA  
MUJERES*

JULIO - 2022



## NIVEL GESTIÓN SOCIAL EXTERNA

### 17. ¿La mancomunidad tiene un plan de contratación responsable de proveedores?

La integración de de criterios sociales o ambientales en el proceso de compras y contratación de servicios, no sólo puede ayudar a mitigar posibles riesgos durante la relación contractual, sino que es una herramienta muy eficaz para avanzar en el desarrollo sostenible.

Algunos aspectos sociales que pueden incluirse en las cláusulas son:

- Implantación de políticas de diversidad y contratación inclusiva.
- Practicas de ntegración social y laboral de las personas con discapacidad
- Promoción de políticas responsables de empleo, es decir, que respeten condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.
- Fomento de la inclusión social y la promoción de organizaciones de economía social, como las que emplean a personas en riesgo de exclusión en general (minorías étnicas, personas con discapacidad, etc.).
- Compromiso por escrito con el respeto y protección de los Derechos Humanos.
- Políticas ambientales que aseguren una optimización de los recursos naturales empleados y la minimización de impactos ambientales.
- Presencia de un marco ético que asegure la transparencia en las operaciones y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Nombre del indicador	Línea base (y año)	Meta	Persona responsable	Presupuesto asociado
Establecer un plan de contratación responsable de proveedores	En 2022: 35% de los proveedores son locales 7% proveedores son pequeñas o medianas empresas 10% miden huella de carbono	2030 50% Proveedores carbono neutro 90% proveedores de cercanía	Juana Perez Encargada de compras	200 euros para una formación acerca de cómo hacerlo

## NIVEL GESTIÓN SOCIAL EXTERNA

### 18. ¿La mancomunidad realiza o promueve campañas o acciones de difusión de los valores propios de la responsabilidad social o de los ODS?

Existen convocatorias de ayudas promovidas por las administraciones que permiten que entidades como las mancomunidades puedan concurrir y llevar adelante acciones de promoción de la responsabilidad social.

La Mancomunidad La Vega llevó a cabo en 2022 una actividad formativa, elaboró una guía sobre responsabilidad social y publicó vídeos informativos al respecto.



Otras Mancomunidades también desarrollan acciones de difusión en materia de sostenibilidad y Agenda 2030 de diferentes formas: aprobando una agenda 2030 común para todos los municipios, como es el caso de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, o desarrollando acciones de comunicación con la ciudadanía, como el caso de la Mancomunidad Condado de Huelva.

EJEMPLO

## Agenda 2030 y los ODS del Plan Estratégico 2021-2030 de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



La alineación de las políticas públicas con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas es un elemento clave para promover la filosofía de “pensar de forma global, actuando de forma local”.

En este sentido, contribuimos con el apoyo estratégico de nuestros clientes institucionales entre los que queremos destacar la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con quien hemos elaborado el



Comparte     



La Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva suscribió el pasado mes de abril una declaración institucional impulsada por FAMSÍ con la que se compromete a visibilizar e invitar a la ciudadanía a implicarse en la mejora de su entorno, teniendo como guía los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** que se aprobaron en la Agenda 2030.

La Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva es consciente de la importancia del ámbito local para la implementación de estos 17 ODS por su proximidad y cercanía a la población, su capacidad de transformación del entorno y su agilidad en facilitar respuestas a la ciudadanía.

## NIVEL GESTIÓN SOCIAL EXTERNA

19. ¿La mancomunidad tiene un plan que forma parte o promueve proyectos en la comunidad de carácter culturales, deportivos, benéficos, lúdicos o sociales?

EJEMPLO

### Espacio Joven. Jacarilla

Espacio reservado para jóvenes de entre 12 y 30 años en la Casa de la Cultura

**ESPACIO JOVEN JACARILLA**  
EN CASA DE CULTURA  
MAYO 2023

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9*	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23*	24	25	26	27	28
29	30	31				

martes de 16h - 20h  
martes 16 y 30 de 17:30h - 20h

\* 9- Torneo Time's up  
\* 23- Competición de aviones de papel

658 79 61 54  
@LAVEGAJOVEN

GRUPO DIFUSIÓN

AYUNTAMIENTO DE JACARILLA  
La Vega JOVEN

El fin de este proyecto es crear un lugar donde los y las jóvenes de la población puedan disfrutar de su tiempo libre realizando actividades y relacionándose con otras personas.

En este espacio contaremos con todo tipo de juegos de mesa y actividades dirigidas por nuestra dinamizadora juvenil para que la tarde sea lo más divertida posible (bingo musical con regalos...)

También escucharemos sus necesidades y las propuestas que tengan para mejorar su Espacio Joven.

FECHAS:

Martes: 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 16:00 a 20:00h. Martes 16 y 30 de 17.30 a 20h.

El fin de este proyecto es crear un lugar donde los y las jóvenes de la población puedan disfrutar de su tiempo libre realizando actividades y relacionándose con otras personas.

En este espacio contaremos con todo tipo de juegos de mesa y actividades dirigidas por nuestra dinamizadora juvenil para que la tarde sea lo más divertida posible (bingo musical con regalos...)

También escucharemos sus necesidades y las propuestas que tengan para mejorar su Espacio Joven.

FECHAS:

Martes: 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 16:00 a 20:00h. Martes 16 y 30 de 17.30 a 20h.

Una vez aplicados los indicadores para analizar la gestión diaria de la Mancomunidad, el siguiente paso es priorizar aquellos en los que la entidad decida centrar sus esfuerzos, y establecer un plan de acción para lograrlo. Estos serán los COMPROMISOS en materia de sostenibilidad, en los que la Mancomunidad trabajará en el corto plazo.

EJEMPLO

**17.- "CÓDIGO ÉTICO O DE BUEN GOBIERNO" DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD (PREFERENTEMENTE ADAPTADO AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LA FEMP).**

Las Mancomunidades de Montejurra y de l'Horta Nord, publican en sus páginas web su compromiso con la ética haciendo público sus códigos éticos o de Buen Gobierno, accesibles al 100% de sus grupos de interés.

PORTAL DE TRANSPARENCIA CONTRATACIÓN  
FACTURACIÓN DOCUMENTACIÓN CONTACTO  
AVISO LEGAL

MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA JURRAMENDIKO MANKOMUNITATEA

ES EU

**CODIGO ÉTICO**

Documentación

Código ético y de conducta  
Mancomunidad de Montejurra  
MM 17/02/2020

Exponerse dando a conocer los éxitos (por ejemplo la obtención de un premio por una buena práctica) y haciendo públicos los compromisos (por ejemplo publicando en la página web el código ético), son ejercicios de transparencia a través de los cuales la Mancomunidad rinde cuentas a sus grupos de interés y les comunica los resultados de sus acciones.

EJEMPLO



**La mancomunidad de Txorierri recibe un premio por su eficiencia energética**

La Mancomunidad del Txorierri ha resultado premiada por un proyecto de eficiencia energética en alumbrado público; un proyecto que combina un ahorro económico y de energía con un programa de creación de empleo. Se trata del primer Premio Conama a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios, otorgados por la Fundación Conama, con el patrocinio del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

NOVIEMBRE 30 | NOTICIA

Con la puesta en marcha de este proyecto aplicado a las farolas de los seis municipios de la mancomunidad, Derio, Larrabetzu, Lezama, Loiu, Sondika y Zamudio, la factura energética en este concepto se puede reducir hasta en un 40%, se evita la emisión a la atmósfera de toneladas de CO<sub>2</sub> y además se ha incentivado el empleo, ya que es un proyecto que se ha desarrollado con la labor de ocho personas que estuvieron un año formándose y trabajando en esta iniciativa con la colaboración de una empresa de Sondika, Consultoría Lumínica. De estas, tres personas continúan empleadas en este proyecto. Una de las novedades en que radica esta iniciativa está en la monitorización o sistema de telegestión de este alumbrado mediante el cual se controlan casi 8.000 farolas en estos municipios. El proyecto cuenta con un centro de control en Sondika, denominado Eco-Enercenter que está permitiendo ya mejorar la eficiencia del alumbrado incluso de otras localidades que no son de la mancomunidad.

# GLOSARIO

## TERRITORIO SOCIALMENTE RESPONSABLE

- El Comité Económico y Social Europeo, en el dictamen sobre las transformaciones industriales, desarrollo territorial y responsabilidad de las empresas (2009/C 175/11), afirma que es territorio socialmente responsable *«aquel que consigue integrar, en una lógica de democracia participativa, los aspectos sociales y medioambientales en las decisiones económicas, los modelos y valores para reactivar la competitividad, las buenas prácticas y una interacción continua entre las partes interesadas, con el fin de fomentar la innovación y la competitividad»*.
- Según el Decreto 203/2019 del Consell, de creación de la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables, se entiende por territorio socialmente responsable *«aquel espacio donde ejercen competencias las diferentes administraciones públicas, en el cual los principales actores o grupos de interés se han coordinado para construir de forma conjunta una visión de futuro fundamentada en el análisis de los principales retos sociales, ambientales, económicos y éticos, la identificación de metas comunes en pro de un desarrollo sostenible, y la definición de las responsabilidades que cada una de las partes debe asumir para lograrlo»*.

## GRUPOS DE INTERÉS

- Los Grupos de Interés son «entidades o individuos a los que las actividades, los productos o los servicios de la organización pueden afectar de manera significativa, y cuyas acciones pueden afectar dentro de lo razonable a la capacidad de la organización para desarrollar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos». Guía de GRI

## IMPACTO

- Cambio que se genera en la sociedad, la economía y el medio ambiente (positivo o negativo), producido en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las acciones pasadas o presentes de una organización (Norma ISO 26000)

## ENTIDAD VALENCIANA SOCIALMENTE RESPONSABLE

- Calificación otorgada por la Generalitat Valenciana a aquellas entidades que han cumplido con los criterios de inscripción en el registro y aportado la información y acreditación necesarias.

## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

- Los Códigos de Buen Gobierno se establecen como una medida de autorregulación que tiene por objeto ayudar a las organizaciones en la definición de su modelo de Gobierno Corporativo, de modo que el mismo atienda, de forma objetiva y sin injerencias externas, al cumplimiento de los fines y de las funciones atribuidas a cada organización.

## CÓDIGO DE ÉTICA

- Un código de ética o código deontológico es un documento que reúne las normas, criterios y valores que resumen el buen ejercicio de una actividad profesional, especialmente en lo que concierne a la ética.

## MECANISMO DE DENUNCIA INTERNA

- La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción obliga a todas las empresas con más de 49 trabajadores a implementar un canal de denuncias interno, o canal de denuncias compliance, con el objetivo de garantizar la prevención y castigo de la comisión de delitos e infracciones en las empresas en diversas materias. El canal de denuncias interno es la vía de comunicación a través de la cual la empresa recibe y gestiona las denuncias (o comunicaciones) hechas por los miembros de la propia empresa o por otras personas vinculadas a ella, sobre posibles conductas irregulares o ilícitas que de las que puedan haber sido testigos o tengan conocimiento y que sean contrarias a las normas de la empresa, tanto internas como externas.

## MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Una entidad debe rendir cuentas por lo impactos que genera en la sociedad. Las memorias de Responsabilidad Social, son el mecanismo para ello. En este documento, se deben recoger las actividades de la entidad, el registro de impactos positivos y negativos que su operación genera y en consecuencia, los temas que integran la estrategia de Responsabilidad Social y los avances respecto a su ejecución.

## PLAN DE MOVILIDAD URBANA

- Según la *Guía práctica para la elaboración e implantación del Planes de Movilidad Urbana Sostenible* del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), un PMUS “es un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo implantar formas de desplazamiento más sostenibles en el espacio urbano (caminar, pedalear o utilizar el transporte público) reduciendo el consumo energético y las emisiones contaminantes, logrando al mismo tiempo garantizar la calidad de vida de la ciudadanía, igualmente se contemplan los objetivos de lograr la cohesión social y el desarrollo económico”.

## **CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**

- La biodiversidad es la variedad de formas de vida en el planeta (incluyendo los ecosistemas terrestres, marinos y los complejos ecológicos de los que forman parte). La biodiversidad es responsable de garantizar el equilibrio de los ecosistemas de todo el mundo, y la especie humana depende de ella para sobrevivir, por lo que el daño causado a la biodiversidad afecta no sólo a las especies que habitan un lugar determinado, sino que perjudica la red de relaciones entre las especies y el medio ambiente en el que viven. La deforestación, los incendios, las plagas o la sequía, son algunos de los ejemplos que surgen a consecuencia de un mal manejo o una escasa protección de la biodiversidad.

## **HUELLA CLIMÁTICA**

- Actualmente, el cambio climático es uno de los mayores riesgos a los que se enfrenta la humanidad. Esto ha repercutido en que hayan proliferando las normativas europeas y nacionales en materia de Cambio Climático, ofreciendo herramientas para su gestión y definiendo límites y restricción de emisiones al respecto.

## **HUELLA HÍDRICA**

- La huella hídrica (HH) es un indicador medioambiental que mide el volumen de agua dulce (litros o metros cúbicos) utilizado a lo largo de toda la cadena de producción de un bien de consumo o servicio. Se puede emplear para medir el consumo de agua de casi cualquier cosa, desde la fabricación de unos pantalones hasta el consumo total de un país, pasando por una cosecha o por las actividades anuales de una compañía.

